



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## ACUERDO REGIONAL N°009-2025-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 03.01.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, habiendo ingresado al despacho del Consejo Regional el Oficio N° 1426-2024-CG/OC5341, de fecha 20 de diciembre, firmado por el jefe del OCI del Gobierno Regional, con el que hace de conocimiento sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a "Dadivas y regalos al Gobernador regional de Junín, en el marco del inicio o inauguración de obras", comunica que se ha identificado situaciones adversas. Y solicita comunicar en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar frente a la situación adversa identificada.

El pleno del Consejo Regional, luego de un breve análisis del documento y debate, considero pertinente adoptar acciones respecto a las posibles situaciones adversas identificados en el citado informe del Órgano de Control Institucional (OCI) del Gobierno Regional Junín; siendo una de ellas la conformación de una comisión especial para analizar el fondo del documento con precisión, entre otros.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- El Pleno del Consejo Regional Junín, toma conocimiento del Oficio N°0001426.2024-CR/OC5341 "Informe de Orientación de Oficio N°050-2024-OCI/5341-SOO - DADIVAS Y REGALOS AL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN, EN EL MARCO DEL INICIO O INAUGURACIÓN DE OBRAS". RECOMIENDA al Ejecutivo, para que a través de las áreas pertinentes implemente una directiva que delimita o determine este tipo de acciones, y los procedimientos a seguir que permita a los órganos fiscalizadores verifiquen el cumplimiento, y evitar infringir alguna normativa, cuando se presente alguna costumbre ancestral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- El Pleno del Consejo Regional de Junín, CONFORMA una COMISIÓN ESPECIAL, para que revise, analice y emita pronunciamiento, sobre el "Informe de Orientación de Oficio N°050-2024-OCI/5341-SOO - DADIVAS Y REGALOS AL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN, EN EL MARCO DEL INICIO O INAUGURACIÓN DE OBRAS". Dicha Comisión estará conformada por los siguientes consejeros:

- Consejero Yoni Ángel Balbín Peña - Presidente.
- Consejera Norma Lidia Valdivia Gutiérrez - Vicepresidenta.
- Consejero Luis Fernando Morales Nieve - Miembro.

**ARTÍCULO TERCERO.**- RECOMENDAR al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Junín, analice emitir un comunicado dirigido a la población, dando a conocer sobre la prohibición de entrega de dadivas o regalos a las autoridades en el marco de inicio o inauguración de obras en nuestra región.

**ARTÍCULO CUARTO.**- TRASLÁDESE el presente Acuerdo de Consejo, al Órgano de Control Institucional (OCI) del Gobierno Regional, para dar a conocer las acciones adoptadas por el Pleno del Consejo Regional.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 03 días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

**Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.**

